

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

Comisaría de Aguas

Examinado el expediente incoado a instancia de don Julián Peinado Lizcano solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9 de 2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Miguel Esteban (Toledo) y con destino a doméstico, esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 17 de diciembre de 2010 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas con referencia P-321/88.

Otorgar a don Julián Peinado Lizcano, la presente concesión de aguas subterráneas de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

Referencia expediente: 2247/2007 (P-321/1988) TR.

Titular: Julián Peinado Lizcano (D.N.I.: 06050989-B).

Corriente o acuífero: Unidad Hidrogeológica: 04.03 Consuegra-Villacañas.

Ubicación de la captación: X: 491915; Y: 4373648. Polígono 38, parcela 272.

T.M.: Miguel Esteban (Toledo).

Uso al que se destina el agua: Doméstico.

Dotación máxima concedida: 1.500 metros cúbicos/año, para todos los usos domésticos.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 1.500 metros cúbicos.

Ciudad Real 18 de abril de 2011.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

N.º I.-4499